



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



" Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

Tumbes, 03 de agosto del 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 297-2023/UNTUMBES-FDCP-D (e)

VISTA:

La Solicitud con Registro N° 1042 del 10 de julio del 2023, presentado por el estudiante **López Rueda José Joel**, pidiendo justificación de inasistencia a clases presenciales, y;

CONSIDERANDO:

Mediante solicitud del 10 de julio del 2023, el estudiante **López Rueda José Joel**, se dirige al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, pidiendo justificación de asistencia a clases presenciales, por motivos de trabajo, por desempeñar cargo de servidor público en la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, en la ciudad de Lima, situación que le impide asistir presencialmente a su formación profesional como estudiante de la Escuela de Derecho de la FDCP de la UNTUMBES.

Mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0689-2023-UNTUMBES-CU, del 18 de mayo del 2023, se aprueba la programación del inicio de clases presenciales, correspondientes al Semestre Académico 2023-1, a partir del 05 de junio del 2023, clases en la modalidad de presenciales que vienen cumpliendo todos los docentes y estudiantes en la formación profesional en cada una de las escuelas y facultades de la UNTUMBES.

Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU del 17 de junio de 2022, dispone que las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornen a la prestación del servicio educativo, según la modalidad autorizada en su licencia institucional, a partir del segundo semestre académico de 2022; teniendo en cuenta que la UNTUMBES., ha obtenido licencia institucional bajo la modalidad presencial, ha tomado en cuenta las distintas circunstancias que motivaron las clases virtuales, la UNTUMBES., tomo la decisión de retornar a la presencialidad conforme se dispone en el considerando siguiente.

En conformidad con la Ley Universitaria 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, Reglamento de Pregrado de la UNTUMBES y Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU; el Consejo Universitario ha emitido la resolución indicada en el considerando segundo de la presente resolución, sobre el inicio de las clases presenciales a partir del 05 de junio del 2023, esta disposición administrativa es de obligatorio cumplimiento por las autoridades y estudiantes de la universidad; bajo este fundamento el Decano de la FDCP de la UNTUMBES., no tiene competencia funcional para emitir resolución justificando la inasistencia del estudiante López Rueda José Joel, a las clases presenciales; por tratarse de una norma administrativa de la máxima instancia administrativa de la universidad; el estudiante recurrente tiene la obligación de cumplir con la resolución que dispone la formación profesional en forma presencial; por lo que corresponde declarar improcedente la solicitud del visto.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de justificación de inasistencia a clases presenciales, presentada por el estudiante **López Rueda José Joel**.

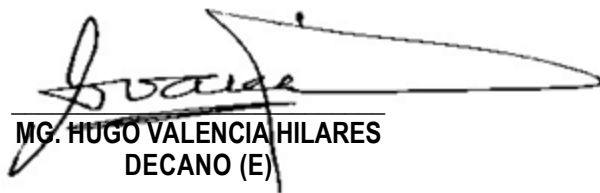
RESOLUCIÓN DECANAL N° 297-2023/UNTUMBES-FDCP-D (e)

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, la notificación de la presente resolución decanal, al estudiante que se indica en el artículo primero de la presente resolución, acto administrativo que estará a cargo de la secretaria de Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNTUMBES, quedando evidencia del acto de notificación.

ARTÍCULO TERCERO - **DISPONER**, a la Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UnTumbes, la custodia del expediente que da lugar a la presente Resolución Decanal

Dada en Tumbes, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.- (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.



MG. HUGO VALENCIA HILARES
DECANO (E)

Distribución:

Vicerrectorado Académico.
Oficina General de Coordinación Académica.
Departamento Académico de derecho
Facultad de Derecho y Ciencia Política.
Interesado (01)
Archivo.
F.A.D.V./S.A.